



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 425

LITUECHE, 02 de Marzo de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 19 de Febrero de 2026 que aprueba mediante la modalidad de trato directo la limpieza de una fosa séptica de una familia afectada por un incendio forestal.
- La cotización del proveedor **ISIMAR SpA, Rut 76.654.077-5**, por el valor de **\$83.300**
- La necesidad de rectificar un error de digitación en el monto total del decreto precedente para ajustarlo a los antecedentes financieros reales.
- El Memorándum N° 114 de fecha 16 de febrero de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la limpieza de la Fosa Séptica de una familia que se encuentra en situación de urgencia debido a que producto de un incendio forestal, la fosa séptica resultó completamente dañada.
- El Memorándum de fecha 02 de marzo de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la corrección del monto de la contratación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79 emitido por la DAF.
- La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el numeral 2 del Decreto Alcaldicio indicado en los considerando, en el sentido de rectificar el monto de la contratación.

DONDE DICE: "...por el valor de \$ 83.600.- (ochenta y tres mil seiscientos pesos) valor con impuesto incluido".

DEBE DECIR: "...por el valor de \$ 83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) valor con impuesto incluido".

2.- MANTÉNGASE vigente y sin alteración el resto de las disposiciones del decreto original en todo lo que no sea modificado por el presente acto administrativo.

3.- PUBLIQUESE el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV /LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes